

RESOLUCION GENERAL N° 10/2026
OTORGAMIENTO DE CREDITOS – S.F.A.P. –

VISTO:

Las facultades conferidas al Consejo Directivo por la Ley N°-0363- 2004 (5691”R”) en su art. 35 inc. m, y,

CONSIDERANDO:

Que desde la F.A.C.P.C.E se ha implementado a nivel nacional el Sistema Federal de Actualización Profesional (S.F.A.P.), delegando en los Consejos del país la Administración de la demanda y oferta de capacitación, actualización y desarrollo profesional.

Que por Resolución de Consejo Directivo se creó la Comisión Asesora de Homologación de Cursos del C.P.C.E.P.S.L. – S.F.A.P.

Que es preciso asegurar la calidad de la oferta educativa, mediante la incorporación de cursos idóneos y afines a nuestra profesión en el S.F.A.P.

Que la incorporación al Sistema Federal de Actualización Profesional de nuevas actividades se debe aprobar a través de una Resolución del Consejo Directivo.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES, RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las actividades ofrecidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Luis de acuerdo al siguiente detalle:

Actividad	Expositores	Carga Horaria
“Actualización en Procedimiento Tributario a partir de las modificaciones introducidas por la Ley Inocencia Fiscal I y II: 1° Parte”	Cr/Abog. Daniel Norberto Malvestiti	4 hs.
“Actualización en Procedimiento Tributario a partir de las modificaciones introducidas por la Ley Inocencia Fiscal I y II: 2° Parte”	Cr/Abog. Daniel Norberto Malvestiti	4 hs.
“Actualización en Procedimiento Tributario a partir de las modificaciones introducidas por la Ley Inocencia Fiscal I y II: 3° Parte”	Cr/Abog. Daniel Norberto Malvestiti	4 hs.
“Oratoria estratégica para profesionales”	Lic José Barboza	10 hs.

Art. 2°.- Otorgar a los asistentes los créditos correspondientes de acuerdo a la normativa del Sistema de Gestión de Calidad del S.F.A.P. vigente.

Art. 3°.- Publíquese, Regístrese y Archívese

Ciudad de San Luis (San Luis), 10 de Septiembre de 2026.

CPN Oscar A. Montero
Secretario
C.P.C.E.P.S.L

CPN Fernando L. Pereira
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.